



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, agosto veintinueve (29) de dos mil dieciocho (2018)

SALA DE DECISIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSCAR GIRALDO BERMUDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2014-00343-01

Estando pendiente para para decidir el presente asunto, el Despacho encuentra que no se allegó el CD contentivo de la audiencia inicial celebrada el 10 de agosto de 2016, sin el cual no es posible revisar la sentencia proferida en dicha audiencia, que es objeto del recurso de apelación.

Por consiguiente, se remite el expediente al Juzgado de origen a fin de que aporte el CD contentivo de la audiencia inicial, y en caso de que no se posea el archivo de la grabación de la audiencia en medio magnético, se deja sin efecto la actuación desde el auto 12 de mayo de 2016, por medio del cual se fijó fecha para la audiencia inicial (fl 97 C-1ª insta), a fin de que se programe y realice nuevamente; por lo tanto, el Despacho **DISPONE:**

RESUELVE:

Devuelvase el expediente al **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** a fin de que aporte el CD contentivo de la audiencia inicial. En caso de que no posea la grabación de la audiencia el archivo de la grabación de la audiencia en medio magnético, se deja sin efecto la actuación desde el auto del 12 de mayo de 2016 y, en consecuencia, programe y realice nuevamente la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada